



JASB/jup/jbf
CCADM-00515-2021

Juan Carlos Ruiz Boix, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 4 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación a la obra “Adaptación de la instalación de producción de ACS al RD 865/2003, prevención y control de la legionelosis en la Residencia José Matía Calvo de Cádiz”, y visto informe de fecha 31 de mayo de 2021 del Área de Cooperación y Asistencia a Municipios, sobre la necesidad de acudir a la contratación por trámite de emergencia de las obras necesarias para atender varias no conformidades relacionadas con la producción de calor y mantenimiento de temperatura en los acumuladores de agua caliente sanitaria en la Residencia de Mayores José Matía Calvo de Cádiz, adjuntando a tal efecto proyecto técnico de fecha 31 de mayo de 2021 suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, Fernando Toledo Noria.

Visto, que según consta en el citado informe, dicha obra consistirá en ejecutar de forma urgente las siguientes unidades de obra:

1. Montajes de válvulas de retención, según norma UNE-EN 1717 y en cumplimiento del RD 865/2003.
2. Modificación de red de acumulación de ACS. Montaje de puente en impulsión.
3. Montaje de válvulas en líneas de impulsión y red de agua fría.
4. Modificación del sistema de SOLAR. Sistema disipador de calor
5. Modificación sistema de intercambio en circuito de ACS. Garantizar choques térmicos en caso de brote (ANEXO 3 del RD 865/2003).

Visto que, según consta en el proyecto técnico realizado por el Técnico del Área de Cooperación y Asistencia a Municipios, se estima un gasto de 30.658,99 € (IVA incluido).

En base a lo anteriormente expuesto; este Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decretos de fechas 1 y 4 de julio de 2019 y lo dispuesto en los artículos 117 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVE:

Primero.- Declarar la situación de emergencia de las obras en “Adaptación de la instalación de producción de ACS al RD 865/2003, prevención y control de la legionelosis en la Residencia José Matía Calvo de Cádiz”, y acordar la tramitación del expediente de conformidad con lo estipulado en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base al informe emitido por el Área de Cooperación y Asistencia a Municipios, de fecha 31 de mayo de 2021.

Segundo.- Encargar la ejecución de los trabajos necesarios que son objeto de este régimen especial a la empresa PSH ENERGÍA, S.A., (NIF A81784704), de acuerdo con el proyecto técnico redactado y las instrucciones que se den por la Dirección Facultativa.

Código Seguro De Verificación:	jsI05X8tDuFJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	03/06/2021 09:05:39
	José Antonio Serrano Bravo	Firmado	03/06/2021 08:06:03
	Juan Antonio Urbina Pérez	Firmado	03/06/2021 08:00:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jsI05X8tDuFJ++FqRuBRbQ==		





Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por esta emergencia y que no tengan tal carácter se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Al expediente se le adjuntará la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito.

Cuarto: El contratista deberá sujetarse a las siguientes obligaciones:

1º.- Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 semanas a contar desde el día siguiente al que se suscriba el acta de comprobación de replanteo.

No obstante, el plazo de inicio de las obras no podrá ser superior a un mes contados desde la fecha del presente Decreto.

2º.- El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Decreto.

El contratista vendrá obligado a recoger en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, y por lo tanto a realizar e implantar en la obra, todas las medidas y elementos necesarios para cumplir lo estipulado al respecto por la legislación vigente sobre la materia y por las normas de buena construcción, y por las especificaciones y prescripciones recogidas en el Estudio Básico de Seguridad y Salud que figura en el proyecto técnico.

No podrán iniciarse las obras sin estar aprobado por la Diputación Provincial de Cádiz el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3º.- La constatación de la ejecución de las obras exigirá por parte de la Diputación Provincial de Cádiz un acto formal y positivo de recepción.

El plazo de garantía de las obras será de un año a contar desde la recepción.

4º.- El pago de la obra ejecutada se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, previa presentación de la certificación o certificaciones expedidas según modelo oficial suscritas por la Dirección Facultativa y de la factura o facturas reglamentarias.

Quinto.- Designar como Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra al Ingeniero Técnico Industrial, Fernando Toledo Noria, perteneciente al Grupo Técnico de Cooperación y Asistencia a Municipios.

Sexto.- Para lo no previsto en el presente Decreto, será de aplicación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en cuanto no esté derogado por ésta, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre y notificarlo a la empresa PSH ENERGÍA, S.A. y dar traslado del mismo a las Áreas afectadas

El Diputado Delegado Área de Serv. Econ., Hacienda y Recaudación

Código Seguro De Verificación:	jsI05X8tDuFJ++FqRuBRbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	03/06/2021 09:05:39
	José Antonio Serrano Bravo	Firmado	03/06/2021 08:06:03
	Juan Antonio Urbina Pérez	Firmado	03/06/2021 08:00:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jsI05X8tDuFJ++FqRuBRbQ==		

